



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**ACUERDO NUMERO ONCE.** En Corrientes, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, los señores Ministros, Dres. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, EDUARDO GILBERTO PANSERI y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

**ACORDARON**

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 126

Corrientes, 13 de abril de 2018.-

VISTO: El Expte. CA-156-2018 (E-2046-2016), caratulado: “DAMI-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ SE ELEVA CERTIFICADO DE OBRA N° 8 - EMPRESA NEXO OBRAS Y SERVICIOS S.A”, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento eleva el Certificado de Obra N° 8 (marzo-2018) correspondiente a la Licitación Pública N° 6/2017 “Construcción de Juzgado de Paz de Santa Lucia”, debidamente suscripto por el Representante Técnico de la Contratista, el Inspector de Obra y la Directora de la Dirección de Arquitectura de este Poder Judicial.

Que el Certificado corresponde a un avance mensual del 21,74%, totalizando un avance acumulado del 79,54%.

Que si bien el avance acumulado no se ajusta al plan de trabajos aprobado, la Administración no tiene objeciones que formular, por lo que considera viable la aprobación del presente certificado.

Que existe reserva de crédito en Fuente 10 – Recursos Tesoro General de la Provincia, según comprobante de contabilidad del gasto N° 77/2018 (fs. 14).

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en la Ley de Obras Públicas N° 3079 Art. 3°, 51°, 52° y 56° y sus cc. en el Decreto Reglamentario N° 4800/1972.

Por ello,

**RESUELVO:**

1) Aprobar el Certificado de Obra N° 8 (marzo-2018) correspondiente a la Licitación Pública N° 6/2017 “Construcción de Juzgado de Paz de Santa Lucia”, adjudicada a la empresa “NEXO OBRAS Y SERVICIOS S.A.” CUIT N° 30-710600380-0, siendo el importe bruto según avance físico de obra (21,74%) de \$903.842,98 y el monto a pagar (neto de anticipo financiero) de \$723.074,39 (pesos setecientos veintitrés mil setenta y cuatro con treinta y nueve centavos).

2) Remitir a la Dirección General de Administración para continuar con el trámite de pago.

3) Insertar, notificar y oportunamente archivar”.

“N° 127

Corrientes, 13 de abril de 2018.-

**VISTO:** El Expte. E-1199-2018, caratulado: “DGA-CONTABLE S/ AGUAS DE CORRIENTES S.A - FACTURACIÓN POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RECOLECCION DE RESIDUOS CLOACALES - PERIODO: MARZO/2018 - \$128.871,20”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho gasto es necesario y de carácter indispensable para el normal desenvolvimiento de las citadas dependencias.

Que el gasto se realiza conforme a las disposiciones legales vigentes (Art.109° de la Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571/04, Art.86° del Anexo I del Decreto N° 3056/04 y Decreto N° 399/03).

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia.

Por ello,

**RESUELVO:**

1) Autorizar a la Dirección General de Administración del Poder Judicial a realizar el gasto referente a la liquidación por el servicio de suministro de agua potable y recolección de residuos cloacales, correspondiente al período Marzo del Año 2018, a inmuebles donde funcionan dependencias judiciales (Unidades: 10000287, 10000922, 10000923, 10000924, 10002272, 10002766, 10002767, 10003013, 10003085,



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

10006632, 10058820, 10072879, 10079383, 10079384, 10079385, 10079386, 10079387, 10095025, 10097639, 10109424, 20000099, 20000234, 20000836, 30000151, 30000204, 30000205, 30000703, 30000862, 30000863, 30000891, 40002410, 40003266, 50000080, 50000637, 50000643, 50001282, 50001305, 50001383, 50001387, 50001388, 50002399, 50003703, 60000134, 60000560, 60000617, 60004783, 60010790, 70000425, 70000448, 80000146, 80000223, 80000493, 80008732, 80008757, 90000148, 90001075, 90001393, 90001545, 90001814, 90002221, 90009270, 100000516, 100000517, 100000858, 110002342, 120002929 y 130000252) y que asciende a la suma de \$128.871,20 (pesos ciento veintiocho mil ochocientos setenta y uno con veinte centavos).

2) Imputar por la Dirección General de Administración mencionada el gasto al Programa: 12 - Actividad: 01 - Partida: 3.1.2. de Fuente 10 - Recursos del Tesoro Provincial.

3) Proceder a la emisión del Comprobante de Contabilidad del Gasto a favor de la empresa AGUAS DE CORRIENTES S.A., el cual se hará efectivo por intermedio de la Tesorería General de la Provincia.

4) Comunicar, librar copias a sus efectos y, oportunamente, archivar”.

“N° 128

Corrientes, 16 de abril de 2018.-

VISTO: El Expte. E-1112-2018, caratulado: “DGA-TESORERIA S/ COMISIONES BANCARIAS - MARZO DE 2018 - \$4.986,28”, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 el Departamento Tesorería informa las comisiones de las cuentas corrientes N° 130768/13 y N° 130768/19 correspondientes al mes de Marzo de 2018.

Que el gasto se realiza conforme a las disposiciones legales vigentes, encuadrándose en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial, Ley N° 4420 de Autarquía, Ley 4484 Fondo Poder Judicial y Reglamento de Administración Financiera (RAF).

Que existe Crédito Presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 14- Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica.

Por ello,

RESUELVO:

1) Autorizar los gastos por Comisiones bancarias por uso del Posnet para el cobro con tarjetas de crédito y débito del mes de Febrero correspondiente a la Cuenta Corriente N° 130768/13 – FONDO RECURSOS HUMANOS que asciende a la suma

de \$10,89 (pesos diez con ochenta y nueve) y por recaudaciones con boletas manuales del mes de Febrero de 2018, correspondiente a la Cuenta N° 130768/19 – FONDO PODER JUDICIAL LEY N° 4484 y que asciende a la suma total de \$4.986,28 (pesos cuatro mil novecientos ochenta y seis con veintiocho centavos).

2) Imputar los gastos al PROGRAMA 1- ACTIVIDAD 3- PARTIDA 355 por \$10,89 y \$4.986,28 en Fuente 14- Recursos del Tesoro con Afectación Específica con débito a las Cuentas N° 130768/13 y N° 130768/19.

3) Proceder a la emisión de los Comprobantes del Gasto C-01, a favor del Banco de Corrientes S.A. y remitir dicha registración contable a la Tesorería Jurisdiccional.

4) Comunicar, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar”.

“N° 129

Corrientes, 16 de abril de 2018.-

VISTO: El Expte. E-1188-2018, caratulado: “CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN – PASO DE LOS LIBRES S/ PAGO DE PLANILLA DE HONORARIOS N°01/2018 - POR INCOMPARENCIA DE PARTES -1.425,07”, y;

CONSIDERANDO:

Que el gasto se considera necesario e indispensable.

Que existe Crédito Presupuestario en la partida específica para tal fin en FUENTE 14- Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica- Fondo del Centro Judicial de Mediación, adjuntándose comprobante C-01 N° 1004/2018.

Que se realiza conforme a las disposiciones legales vigentes (Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571, Ley de Autarquía N° 4420, Ley N° 5487 del Fondo del Centro Judicial de Mediación y Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF).

Por ello,

RESUELVO:

1) Autorizar el gasto referente al pago a Mediadores por incomparencia de partes, conforme a la Planilla N° 01/18 (Sede Paso de los Libres) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 5931, que asciende a la suma total de \$1.425,07 (pesos un mil cuatrocientos veinticinco con siete centavos).

2) Imputar dicha suma en la partida 1-0-0-8-343 de Fuente 14 -Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica- Fondo del Centro Judicial de Mediación.

3) Proceder a su liquidación y oportuno pago por Tesorería Jurisdiccional de acuerdo a la Planilla N° 01/18 confeccionada por el Centro Judicial de Mediación.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

4) Comunicar, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar”.

“N° 130

Corrientes, 17 de abril de 2018.-

VISTO: El Expte. CA-175-2018 (E-1381-2017), caratulado: “DAMI-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ ELEVACIÓN DE CERTIFICADO DE OBRA N°7 - EMPRESA ARCA S.A. - OBRA "JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL" - MERCEDES”, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento eleva el Certificado de Obra N° 7 (Marzo 2018) correspondiente a la Licitación Pública N° 8/2017 “Construcción de Dependencias Judiciales Juzgado de Instrucción y Correccional del edificio Av. República Oriental del Uruguay N° 1726 – Mercedes”, debidamente suscripto por el Representante Técnico de la Contratista, el Inspector de Obra y la Directora de la Dirección de Arquitectura de este Poder Judicial.

Que el Certificado corresponde a un avance mensual del 5,280%, totalizando un avance acumulado del 45,716%.

Que la certificación registrada cumple con lo programado en el plan de trabajos y curva de inversiones aprobados por Providencia N° 2173/2018 y con la inversión prevista mensual establecida en el Punto 43 inc. 4 del Pliego de Condiciones Particulares (90%).

Que existe reserva de crédito en Fuente 10 – Recursos del Tesoro General de la Provincia, según Comprobante de Contabilidad del Gasto N° 73/2018.

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en la Ley de Obras Públicas N° 3079 Art. 3º, 51º, 52º y 56º y sus cc. en el Decreto Reglamentario N° 4800/1972.

Por ello,

RESUELVO:

1) Aprobar el Certificado de Obra N° 7 (Marzo 2018) correspondiente a la Licitación Pública N° 8/2017 “Construcción de Dependencias Judiciales Juzgado de Instrucción y Correccional del edificio Av. República Oriental del Uruguay N° 1726 – Mercedes”, adjudicada a la empresa “AR.CA S.A.” CUIT N° 30-51878612-8, siendo el importe bruto según avance físico de obra (5,280%) de \$837.487,90 y el monto a pagar (neto de anticipo financiero) de \$669.990,32 (pesos seiscientos sesenta y nueve mil novecientos noventa con treinta dos centavos).

2) Remitir a la Dirección General de Administración para continuar con el trámite de pago.

3) Insertar, notificar y oportunamente archivar”.

“N° 131

Corrientes, 17 de abril de 2018.-

VISTO: El Expte. E-1351-2018, caratulado: “DGA-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S/ MODIFICACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO FINANCIERO/2018- FUENTE 10 - PARA REGULARIZAR SALDOS DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL GRUPO 200”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración plantea en el expediente de referencia la necesidad de reorganizar los créditos presupuestarios para atender dicho gasto por su devengamiento en el presente ejercicio.

Que el crédito necesario para tramitarlo existe en la estructura presupuestaria: 1-0-1-98-331 de FUENTE 10 – RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA, siendo necesaria una modificación presupuestaria en los términos del Anexo III del RAF (Reglamento de Administración Financiera) Acuerdo N° 16/2002, Ley de Autarquía N° 4220 Art. 6º, Ley de Administración Financiera N° 5571 Art. 34º, Ley de Presupuesto 2018 n°6432, Decreto 204 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

RESUELVO:

1) DISPONER un traspaso de partidas en FUENTE 10 – RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA, ordenándose a tal efecto: a) REDUCIR PRESUPUESTARIAMENTE por la suma de \$600.000 (pesos seiscientos mil) con la siguiente afectación: PROGRAMA 1 – PROYECTO 1 - OBRA 98 – PARTIDA 331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales \$600.000; b) INCREMENTAR PRESUPUESTARIAMENTE por la suma de \$600.000 (pesos seiscientos mil) con la siguiente afectación: PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD 3 – PARTIDA 231 Papel de escritorio y cartón \$100.000; PARTIDA 256 Combustibles y lubricantes \$250.000; ACTIVIDAD 6 - PARTIDA 293 Útiles y materiales eléctricos \$250.000.

2) REMITIR a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar”.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

“N° 132

Corrientes, 18 de abril de 2018.-

VISTO: El Expte. E-1387-2018, caratulado: “DGA-CONTABLE S/ GIGARED S.A. - MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA ENTRE EDIFICIOS - \$70.114,17 Y \$15.093,54”, y;

CONSIDERANDO:

Que habiendo finalizado el Contrato de Locación de Servicios con la firma GIGARED S.A., la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes al servicio de mantenimiento de fibra óptica que enlaza edificios de capital, correspondiente al mes de ABRIL/2018 para autorizar su pago.

Que se halla en trámite la renovación del servicio.

Que a fs. 1 y 3 se agregan facturas “B” N° 0007-03215199 por \$21.999,01 y N° 0007-03215200 por \$5.031,18 y a fs. 2 y 4 los sellados (D.G.R.) respectivos.

Que existe crédito presupuestario para afectar este gasto en Fuente 14 – Recursos Tesoro Provincial con Afectación Específica.

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial R.A.F. – Acuerdo Extraordinario N° 16/2002 Artículo 85° inc. 3° apartado d) y 90° y sus modificatorias vigentes Acuerdo N° 27/2013 Punto 19° y Acuerdo N° 23/2017 Punto 9°; Ley de Administración Financiera N° 5571 Artículo 109° inc. 3° apartado e).

Por ello,

RESUELVO:

1) Autorizar el pago del servicio de mantenimiento de la fibra óptica que enlaza los edificios de capital durante el mes de Abril/2018.

2) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto y efectuar el posterior pago de \$27.030,19 (pesos veintisiete mil treinta con diecinueve nueve centavos) correspondientes al mes de Abril/2018, previa certificación de la Dirección de Informática, a favor de GIGARED S.A. CUIT 30-66304517-9, debiendo imputarse en Fuente 14 – Recursos Tesoro Provincial con Afectación Específica Partida 1.0.0.5.346, y hacerlo efectivo a través de la Tesorería Jurisdiccional.

3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

4) Insertar, notificar y oportunamente archivar”.

“N° 133

Corrientes, 18 de abril de 2018.-

VISTO: El Expte. CA-122-2018 (E-6637-2017), caratulado: “MORETTI, ROSA BEATRIZ S/ GASTOS DE TRASLADOS Y VIATICOS NECESARIOS PARA

REALIZAR EL TALLER "HERRAMIENTAS EFICACES P/ LA PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS INTERPERSONALES" - REALIZADO EN SANTO TOME E ITUZAINGO 14 Y 15/03/2018", y;

CONSIDERANDO:

Lo requerido en el Expediente de referencia y la autorización concedida en el Artículo 4° de la Resolución N° 67/2018 de fecha 23/02/2018 en el Expte. 09-E-6637-2017.

Que resulta necesario consignar en forma precisa las Partidas presupuestarias en las cuales se imputará el reconocimiento de gastos efectuados por la Lic. Rosa Beatriz Moretti.

Que a fs. 1/6 obran los comprobantes que acreditan los gastos efectuados por un total de \$10.932 (pesos diez mil novecientos treinta y dos) y a fs. 8 el aval respectivo del Jefe Coordinador del Cuerpo de Psicología Forense.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 14 – Tesoro Provincial con Afectación Específica.

Que el gasto se realiza conforme la autorización concedida en el Artículo 4° de la Resolución N° 67/2018 recaída en el Expediente Principal 09-E-6637-2017 y Acuerdo N° 06/2018 punto 10°.

Por ello,

RESUELVO:

1) Reconocer los gastos de traslado y hospedaje a las localidades de Santo Tomé e Ituzaingó realizados los días 14 y 15/03/2018 por la Lic. Rosa Beatriz Moretti CUIT N° 27-12867665-7 por la suma de \$10.932,24 (pesos diez mil novecientos treinta y dos con veinticuatro centavos) para realizar el Taller “Herramientas eficaces para la Prevención de Conflictos Interpersonales”.

2) Imputar el gasto en la Partidas: 1-0-0-4-211 la suma de \$1.477, en 1-0-0-4-256 la suma de \$2.520,24 y en 1-0-0-4-399 la suma de \$6.935 con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14 – Tesoro Provincial con Afectación Específica, y hacerlo efectivo por Tesorería Jurisdiccional.

3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

4) Insertar, notificar y oportunamente archivar”.

“N° 137

Corrientes, 19 de abril de 2018.-

VISTO: El Expte. CA-180-2018 (E-2083-2017), caratulado: “DAMI-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ CERTIFICADO DE OBRA N°4 -



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

CONSTRUCCIÓN SETIN OBRA TOP, FISCALÍA Y DEFENSORÍA DEL TOP, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL DE LA CIUDAD DE MERCEDES”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento eleva el Certificado de Obra N° 4 (Marzo 2018) correspondiente a la Licitación Pública N° 15/2017 “Construcción de SETIN para dependencias judiciales: Tribunal Oral Penal, Fiscalía y Defensoría del TOP, Juzgado de Instrucción y Correccional en Av. República Oriental del Uruguay al 1700 de Mercedes”, debidamente suscripto por el Representante Técnico de la Contratista, el Inspector de Obra y la Directora de la Dirección de Arquitectura de este Poder Judicial.

Que el Certificado corresponde a un avance mensual del 21,42%, totalizando un avance acumulado del 73,27%.

Que si bien el avance acumulado no se ajusta al plan de trabajos aprobado, la Administración no tiene objeciones que formular, por lo que considera viable la aprobación del presente certificado.

Que se realizó la reserva de crédito en Fuente 10 – Recursos del Tesoro General de la Provincia, según Comprobante de Contabilidad del Gasto N° 83/2018.

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en la Ley de Obras Públicas N° 3079 Art. 3º, 51º, 52º y 56º y sus cc. en el Decreto Reglamentario N° 4800/1972.

Por ello,

RESUELVO:

1) Aprobar el Certificado de Obra N° 4 (Marzo 2018) correspondiente a la Licitación Pública N° 15/2017 “Construcción de SETIN para dependencias judiciales: Tribunal Oral Penal, Fiscalía y Defensoría del TOP, Juzgado de Instrucción y Correccional en Av. República Oriental del Uruguay al 1700 de Mercedes”, adjudicada a la empresa “ICCA Sociedad Anónima” CUIT N° 30-70984982-0, siendo el importe a cobrar según avance de obra (21,42%) de \$534.205,19 (pesos quinientos treinta y cuatro mil doscientos cinco con diecinueve centavos).

2) Remitir a la Dirección General de Administración para continuar con el trámite de pago.

3) Insertar, notificar y oportunamente archivar”.

“N° 138

Corrientes, 19 de abril de 2018.-

VISTO: El Expte. CA-167-2018 (E-6637-2017), caratulado: “MORETTI, ROSA BEATRIZ S/ GASTOS DE TRASLADOS Y VIATICOS CON DESTINO A SALADAS 04/04/2018”, y;

CONSIDERANDO:

Lo requerido en el Expediente de referencia y la autorización concedida en el Artículo 4° de la Resolución N° 67/2018 de fecha 23/02/2018 en el Expte. 09-E-6637-2017.

Que resulta necesario consignar en forma precisa las Partidas presupuestarias en las cuales se imputará el reconocimiento de gastos efectuados por la Lic. Rosa Beatriz Moretti.

Que a fs. 1 vta., obran los comprobantes que acreditan los gastos efectuados por un total de \$629,71 (pesos seiscientos veintinueve con setenta y un centavos) y a fs. 2 el aval respectivo del Jefe Coordinador del Cuerpo de Psicología Forense.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 14 – Tesoro Provincial con Afectación Específica.

Que el gasto se realiza conforme la autorización concedida en el Artículo 4° de la Resolución N° 67/2018 recaída en el Expediente Principal 09-E-6637-2017 y Acuerdo N° 06/2018 punto 10°.

Por ello,

RESUELVO:

1) Reconocer los gastos de traslado a la localidad de Saladas realizada el día 04/03/2018 por la Lic. Rosa Beatriz Moretti CUIT N° 27-12867665-7 por la suma de \$629,71 (pesos seiscientos veintinueve con setenta y un centavos) para realizar el Taller “Herramientas eficaces para la Prevención de Conflictos Interpersonales”.

2) Imputar el gasto en la Partidas: 1-0-0-4-256 la suma de \$569,71 y en 1-0-0-4-399 la suma de \$60, con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14 – Tesoro Provincial con Afectación Específica, y hacerlo efectivo por Tesorería Jurisdiccional.

3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

4) Insertar, notificar y oportunamente archivar”.

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarlas.



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3º, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19º:

Resolución N° 134 (Expte E-1042-2018): Aprueba la compra directa, previo concurso de precios, para la contratación de Servicio y mantenimiento de fotocopiadoras Konica Minolta Bizhub 362 asignada al Juzgado de Instrucción N° 3 y Konica Minolta Bizhub 363 asignada al edificio Patono y adjudica a la firma “M.A. SEOANE RIERA SISTEMAS GRÁFICOS” de Seoane, Miguel Ángel por un total de \$17.900 (pesos diecisiete mil novecientos).

Resolución N° 135 (Expte E-1091-2018): Aprueba la compra directa, previo concurso de precios, para la adquisición de un escritorio en “L” de 1,44 x 1,22 con un cajón lado derecho y un escritorio en “L” de 1,44 x 1,22 con un cajón lado izquierdo con destino a la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de Paso de los Libres” y adjudica a la firma “EQUIDEM” de FIANT, OMAR JORGE” por la suma de \$11.274 (pesos once mil doscientos setenta y cuatro).

Resolución N° 136 (Expte E-979-2018): Aprueba la Compra Directa, previo Concurso de Precios, para la adquisición de materiales eléctricos para mantenimiento de Dependencias judiciales de la Provincia de Corrientes y adjudica conforme el siguiente detalle: los renglones N° 3, 4, 7 y 8 a la firma “FERREMUNDO ELECTRICIDAD S.R.L.” por la suma de \$8.850 (pesos ocho mil ochocientos cincuenta); los renglones N° 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 38 a la firma “LUZIN S.R.L.” por la suma de \$67.036,60 (pesos sesenta y siete mil treinta y seis con sesenta centavos); los renglones N° 5, 6 y 14 a la firma “CERAMICA NORTE S.A.” por la suma de \$27.580,50 (pesos veintisiete mil quinientos ochenta con cincuenta centavos) y los renglones N° 1, 2, 9, 10, 12, 13, 34, 35, 36 y 37 a la firma “INSEL S.R.L” por la suma de \$22.833,30 (pesos veintidós mil ochocientos treinta y tres con treinta centavos).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes y asignación de cargos pertinentes. Y Considerando: Que, se dio

cumplimiento al nuevo procedimiento establecido en el punto 2° del resolutorio 1) del Acuerdo N° 10/15 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-1470-2018; propuesta formulada por la Sra. Juez Civil y Comercial de Esquina, vacante según Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 665/2018, lista aprobada por Acdo. N° 20/14 pto. 13 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) al Juzgado Civil y Comercial de Esquina. 2) Designar Prosecretaria (Clase 128) provisoria, en el Juzgado Civil y Comercial de Esquina, a la Dra. María Fernanda FABRO, M.I. N° 30.710.004, quien deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia.
- 2) Expte. E-1450-2018; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General para cubrir la vacante producida en la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2 de esta ciudad por Acdo. N° 3/18, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2 de esta ciudad. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2 de esta ciudad, a Virginia CATTANEO, M.I. N° 37.062.005.
- 3) Expte. E-1413-2018; propuesta formulada por la Sra. Juez Civil y Comercial N° 6, vacante según Acdo. N° 31/17, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado Civil y Comercial N° 6. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en el Juzgado Civil y Comercial N° 6, a María de las Mercedes ROJAS, M.I. N° 31.848.571.
- 4) Expte. E-1412-2018; propuesta formulada por la Sra. Juez Civil y Comercial N° 6, vacante según Acdo. N° 39/17, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado Civil y Comercial N° 6. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en el Juzgado Civil y Comercial N° 6, a Adriana Yamila ROSSO, M.I. N° 33.636.915.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

- 5) Expte. E-1414-2018; referente al pedido de traslado formulado por la Sra. Juez Civil y Comercial N° 6, para cubrir la vacante producida según Acdo. N° 42/17, conformidad prestada por la Sra. Juez en lo Contencioso Administrativo N° 1 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Trasladar, del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1, al Juzgado Civil y Comercial N° 6, a la Escribiente (Clase 307), María Soledad Fabiana VAN OPSTAL, M.I. N° 24.488.885. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de esta Ciudad.
- 6) Los designados en los apartados 1) al 4), deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración –Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Personal y Licencias.

TERCERO: Visto: Los Expedientes referidos a los siguientes agentes: E-1341-2018 (Roxana Elizabet DOMINGUEZ, M.I. N° 28.201.672, Defensoría de Pobres y Ausentes de Ituzaingó -Ayudante-); E-1291-2018 (María Irene MANCILLA ROHR, M.I. N° 23.074.786, Juzgado de Familia de Goya –Escribiente-); E-1343-2018 (Melisa Susana CALIBA, M.I. N° 36.573.138, Fiscalía del Tribunal Oral Penal de Mercedes –Escribiente-); E-1342-2018 (Gastón Eduardo MARTIN, M.I. N° 33.214.398, Defensoría de Pobres y Ausentes de Ituzaingó –Escribiente-); E-1316-2018 (David Alejandro PEREYRA, M.I. N° 30.997.660, Juzgado de Familia N° 1 –Escribiente-), quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (art. 19º del RIAJ), oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados.

CUARTO: Visto: Que por Acuerdo N° 10/18 pto. 8º se aceptó la renuncia al cargo de Jefe de División de la agente María Rafaela CENTURION, M.I. N° 13.611.521, quien prestara servicios en el Juzgado de Familia de Goya. Y Considerando: Que, se existió un error involuntario en la consignación del cargo que revestía la agente. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Rectificar el punto 8º del Acuerdo N° 10/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: "OCTAVO: Visto: El Expte. E-1281-2018; a través del cual la agente María Rafaela CENTURION, M.I. N° 13.611.521,

quien presta servicios en el Juzgado de Familia de Goya, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Departamento, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de mayo de 2018 y darle gracias por los servicios prestados.”

QUINTO: Visto: Los pedidos de designación y renovación de pasantes. Y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente la designación y renovación en calidad de pasantes de los aspirantes y en las dependencias que a continuación se detallan:

PASANTES DESIGNACION-RENOVACION				
APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	DEPENDENCIA	LOCALIDA	MOVIMIENTO
MERLO, MARA FABIANA	36.194.173	FISCALIA DE INSTRUCCIÓN N° 6	CAPITAL	RENOVACION
ZIBELMAN, ADRIAN ENRIQUE	31.969.813	DIRECCION DE ARQUITECTURA	CAPITAL	DESIGNACION
RAUSCH, ROXANA ROMINA	33.243.727	JUZGADO CIVIL N° 3	CAPITAL	DESIGNACION
SOLIMANO, CAMILA FLORENCIA	38.873.856	JUZGADO DE MENORES N° 3	CAPITAL	DESIGNACION

SEXTO: Visto: El Expte. E-4154-2017, caratulado: “SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROV. DE CTES. S/ LLAMADO A CONCURSO P/ CONFECCIONAR LA NÓMINA DE ASPIRANTES EN CONDICIONES DE INGRESAR A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO – CARGO DE ESCRIBIENTE – P/ LOCALIDADES DEL INTERIOR PROVINCIAL”; Y CONSIDERANDO: El llamado a concurso previsto en Acdo. N° 26/17, pto. 9°, para cubrir cargo de Escribiente para distintas ciudades del interior provincial. Que habiendo concluido el proceso calificadorio en los distintos rubros y teniendo en cuenta la **sumatoria total** de los puntajes alcanzados y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobar el orden de mérito en condiciones de ingresar a la Administración de Justicia en el escalafón administrativo –cargo de Escribiente- para localidades del interior provincial, el que quedará conformado de la siguiente manera:

**ALVEAR**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	PUNTAJE TOTAL
----	---------------------	--------	---------------



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

1	ROMERO NÁZER, LAYLA	37.587.274	36.74
2	PROZ, SERGIO ANIBAL EMANUEL	37.328.204	27.63

**BELLA VISTA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	PUNTAJE TOTAL
1	PITA URTURI, MARIA LETICIA AGUSTINA	24.745.990	63.94
2	INSAURRALDE, MARIA CAMILA	39.191.360	58.53
3	OVIEDO, JUAN GABRIEL	36.445.433	56.74
4	GOMEZ DOMINGUEZ, MARIA JOSE	35.735.592	56.61
5	AGUIRRE PARODI, ALBERTO SEBASTIAN	37.884.386	56.38
6	APARICIO, MARIA SARA	32.062.676	54.80
7	RAMIREZ, ARIEL ALEXIS	38.875.156	54.32
8	GUTIERREZ, NELIDA EDITH	32.732.779	53.76
9	CHAPARRO, DANTE DANIEL	34.589.203	53.54
10	OVIEDO, ANGELES LUCIA	38.714.677	52.24
11	LEZCANO, JUAN PABLO	30.779.377	47.81

12	CÁCERES, CESAR ANIBAL	34.936.374	46.56
13	SAND NOCENTI, MARÍA LUZ	36.705.565	36.74
14	ZORRILLA, GLADYS BEATRIZ	16.311.424	32.95

**COLONIA LIEBIG´S**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	PUNTAJE TOTAL
1	DLUTOWSKI, DANIELA ESTHER	35.838.039	65.77
2	BLANCO, DARÍO ALEJANDRO	36.389.591	52.11

**GOBERNADOR MARTÍNEZ**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	PUNTAJE TOTAL
1	BILLORDO, ROBERTO JESUS	29.721.607	55.07

**GOBERNADOR VIRASORO**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	PUNTAJE TOTAL
1	DORONZORO, ANA PAULA	34.208.246	65.09
2	FAJARDO, FLAVIA TERESITA	34.892.205	62.96
3	ASAMÉ, CINTIA VANINA	36.192.990	56.15



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

4	GODOY ROJAS, FATIMA GUADALUPE	35.116.553	55.95
5	WIEDE, MARIA FLORENCIA	34.425.833	50.89
6	DA SILVERA, MARCIA	30.095.914	44.39
7	MACHADO, WALTER CARLOS	38.873.417	31.95

**ITUZAINGÓ**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	PUNTAJE TOTAL
1	RIPULA, NATALIA ELIZABET	34.367.085	60.60
2	MARTINEZ, MELISA LORENA	37.405.346	57.29
3	MARTINEZ, MARCELO ELIAS	32.899.675	55.50
4	ALARCON, AYELEN ARACELI	40.421.846	49.65
5	ZARAGOZA, ALBA LUCÍA	33.723.553	49.02
6	AYALA, IVANA AILIN	39.864.884	42.30

**LA CRUZ**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	PUNTAJE TOTAL
1	WANDELOW, DAHIANA INGRID ANTONELLA	34.936.499	55.71

2	SCHIRO, LEANDRO AGUSTIN	38.874.787	41.94
---	-------------------------	------------	-------

**MOCORETÁ**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	PUNTAJE TOTAL
1	VIGANO RICAU, MARCOS ATILIO	38.236.674	54.24

**SALADAS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	PUNTAJE TOTAL
1	RIQUELME, HERMAN LUIS	35.115.782	63.42
2	ACOSTA, RODRIGO SEBASTIÁN	31.254.820	63.14
3	BERNARD, MELINA EVELIN	37.690.225	62.94
4	RUIDIAZ, FABIAN ROBERTO	36.515.344	61.04
5	MOYANO, NAHIARA MARIA CARLA	37.884.955	60.74
6	TORRES, CARLOS MARTIN	33.357.826	60.00
7	RAMIREZ, MARIA BELEN	34.795.548	58.58
8	FALCÓN, SOL AGUSTINA	40.123.630	57.30



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

9	JONUSAS, CINTYA AYMARA	24.374.469	56.75
10	LEIVA, FERNANDO MARTIN	37.043.636	55.77
11	AREVALO, FERNANDA SOLEDAD	33.512.781	52.95
12	ALARCON, RAFAEL NICOLAS	39.518.816	50.47
13	MAY PETROFF, JAVIER GIAN CARLO	34.149.147	48.21

**SAN CARLOS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	PUNTAJE TOTAL
1	VAN DOMSELAAR, SOFIA CAROLINA	34.362.974	52.95

**SAN ROQUE**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	PUNTAJE TOTAL
1	SALINAS, JUAN GABRIEL	30.334.458	66.82
2	BLANES DUARTE, ANAHI IRENE	38.070.191	64.35
3	CARDOSO, MARÍA ADELA	36.674.651	61.41
4	BARRIOS, MARIA DEL ROSARIO	33.471.307	55.44
5	IBAÑEZ ROMERO, MARIA DEL VALLE	37.882.204	51.35

6	ANGEL, JULIO ALEJANDRO	25.749.888	48.62
---	------------------------	------------	-------

**SANTA LUCIA**

<b>N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
1	PENZO, MARIA ANTONIA	28.776.468	70.94
2	LOMONACO, MARIA SOFIA	37.065.051	64.40
3	PEZZELATO, CARLOS MANUEL	38.047.929	63.77
4	DELLARIVA, CARLOS MANUEL	32.487.589	63.02
5	LAMAS, TOMAS	37.882.569	61.13
6	ROMERO PERALTA, ANTONELLA MARÍA LUZ	37.809.707	59.53
7	ARCE, LUCAS ALEJANDRO	37.281.853	59.47
8	MARTIN, ADRIAN AGUSTIN	38.713.567	58.67
9	FERNANDEZ, MARIA VICTORIA	32.487.469	57.77
10	ROMERO, FERNANDO	37.063.506	56.99
11	SCHNOLLER, GISELA BEATRIZ	33.149.563	56.95
12	DURANTE, MELINA MARIA INES	35.035.466	55.97
13	AGUIRRE ORTIGOZA, ALDANA	38.871.406	55.68



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

14	MAIDANA, DANIELA AGOSTINA	38.714.088	55.63
15	COLOMBO, MARIA EMILIA	36.057.093	55.44
16	FIORITO, SOFIA BELEN	40.179.683	54.12
17	LÓPEZ, FLORENCIA ANTONELLA	40.061.772	53.96

**SANTA ROSA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	PUNTAJE TOTAL
1	INZA, GERARDO MANUEL	36.194.702	63.13
2	LÓPEZ, EUGENIO ERNESTO	31.969.317	58.13
3	CURATOLA, GUSTAVO ADOLFO	22.321.623	56.65
4	ENCINA, GONZALO EMANUEL	42.061.750	52.56
5	MATHIEUR, MIRIAN BEATRIZ	25.957.714	51.84

**SANTO TOMÉ**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	PUNTAJE TOTAL
1	SUAID, YAMEL ALI	36.195.440	60.30

2	DELGADO BRANCHI, MAXIMILIANO	35.464.777	60.02
3	SCHOLZ, KAREN FLORENCIA	37.950.800	58.27
4	NACIMENTO, ADOLFO EZEQUIEL	36.549.404	57.88
5	MEZA, YANINA MARICEL	29.325.487	57.60
6	GALVALISI DIAZ, ALEJANDRO RICARDO	34.208.099	57.53
7	ARBELAIZ, MARIA RITA	31.421.173	56.29
8	AGUIRRE, MARIELA BEATRIZ	25.949.252	55.01
8	HERNANDEZ, MARIA BELEN	34.890.921	55.01
9	NACIMENTO, ANTONELA ANABEL	42.060.832	54.30
10	OHARRIZ, MARIA CRUZ	37.427.584	53.87
11	PEREZ, SILVIA CAROLINA	37.328.806	53.26
12	MEZA, DAVID ARIEL	31.420.639	52.20
13	OLIVERA, FACUNDO NICOLÁS	34.890.847	50.88
14	CORRADINI, ALEJANDRA MARICEL	36.549.431	49.06
15	NAVARRO PRPICH, LORENA PAOLA	30.304.387	48.49



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

16	CAMARGO, RAÚL EDUARDO	32.298.074	44.03
17	ESCOBAR, LUDMILA BELÉN	39.195.125	37.82
18	VIERA, CECILIA BETIANA	34.947.591	36.64
19	NUNES, SELVA VERÓNICA ALEJANDRA	26.476.175	35.71

**YAPEYÚ**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	PUNTAJE TOTAL
1	CAPOVILA, MAYRA ELENA	39.194.528	63.97
2	ARAUJO, ROXANA MABEL	35.465.433	63.05
3	GONZALEZ, IVAN ARIEL	34.757.626	49.44
4	PEPE, LEONARDO NICOLÁS	39.864.600	38.99

2) Establecer –con carácter excepcional- que la etapa de la Entrevista prevista en los artículos 6 inc. d) y 10 del Régimen de Ingreso del Empleado Judicial Administrativo, se cumpla en oportunidad del trámite para proponer o designar personal, reglado el punto 2º del Acuerdo N° 10/2015.

3) Disponer que, la presente nómina, subsistirá de manera simultánea con la anterior lista aprobada para cada una de las localidades.

**SEPTIMO:** Visto: La necesidad de llamar a concurso para el fuero de Derecho Público y teniendo presente las especialidades y particularidades de cada uno de los Tribunales con competencia en la materia, que conforman la organización del Poder Judicial Provincial y oído el Sr. Fiscal General;

SE RESUELVE: 1) Llamar a concurso abierto de oposición, entrevista, títulos y antecedentes para confeccionar nómina de aspirantes a ingresar a la Administración de Justicia para el FUERO DERECHO PÚBLICO en las siguientes materias: Administrativo, Contencioso Administrativo, Electoral, Conflicto de Poderes y Amparo contra el Estado bajo las condiciones establecidas en el Régimen General de Concursos, aprobado por Acdo. N° 22/09, pto. 14°.

2) Requisitos para acceder al Concurso

a) En cuanto a ciudadanía, edad, título, ejercicio de la profesión y/o función judicial y residencia, los determinados en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia (Decreto Ley 26/00 –LOAJ-). b) Tener idoneidad psicofísica adecuada para la función a desempeñar, sin perjuicio del examen preocupacional que deberá efectuarse en todos los casos. c) No haber sido exonerado o declarado cesante o inhabilitado para ejercer cargos públicos por razones disciplinarias en cualquiera de los Poderes Nacionales, Provinciales o Municipales. d) No tener condena o auto procesamiento firme por delito doloso u otro que por su naturaleza constituya impedimento para el ingreso al Poder Judicial, extremo que se deberá acreditar al tiempo de una eventual designación. e) No estar excluido de la matrícula profesional por el organismo competente. f) No ser fallido o concursado civil sin haber obtenido su rehabilitación.

3) Inscripción: Se efectuará a través de la página web del Poder Judicial [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar), a partir de las 0:00 hs. del día 10 de mayo de 2018 y hasta las 24:00 hs. del día 20 de mayo de 2018.

4) De la presentación de los documentos: Deberá efectuarse un vez finalizado el plazo de inscripción y de conformidad al cronograma que oportunamente elaborará la Secretaría Administrativa, teniendo en cuenta el número de inscripción del postulante, que se publicará en la página web del Poder Judicial [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar). La presentación podrá efectuarse personalmente, por persona autorizada o por correo; en este último caso se considerará presentada en la fecha de imposición en la oficina de correos o agencia postal habilitada y consistirá:

- a) Comprobante de inscripción emitido por el sistema, firmado en original;
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad; c) Fotocopia del título de abogado autenticado por Escribano Público; d) Certificación del Organismo de control de la Matrícula que surja la antigüedad en el ejercicio profesional y antecedentes disciplinarios si correspondiere; e) Certificación del Registro de Deudores Alimentarios



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Morosos; f) Certificación de antigüedad, licencias ordinarias y extraordinarias de los últimos cinco años, con indicación de su duración, naturaleza y sanciones, para los postulantes que ejerzan o hubieren ejercido cargos en el Poder Judicial o en la Administración Pública. g) Currículum Vitae en copia simple, sin perjuicio de ser requerido el original si fuera necesario; h) Declaración jurada: h.1. Sobre la veracidad de la información proporcionada en el Currículum Vitae; h.2. Información suministrada respecto a los incisos c), d) y f) del punto 2) precedente; h.3. Situaciones ante: la AFIP (Aportes Previsionales, Impuesto a las Ganancias, Bienes Patrimoniales), Dirección General de Rentas y Municipio donde tenga constituido su domicilio.

5) Prueba de Oposición: A) Contenido: Versará esencialmente sobre: las normativas legales y reglamentarias de todos los institutos que comprenden el derecho constitucional, Administrativo, Contencioso Administrativo y Electoral. Específicamente: Constitución Nacional y Constitución Provincial, Código Contencioso Administrativo (Ley 4106), Ley de Procedimiento Administrativo (Ley 3460), Ley de Amparos, Código Electoral, Ley de Partidos Políticos, demás Leyes especiales que regulan los institutos propios del Fuero a concursar, Ley Orgánica de Administración de Justicia (Decreto Ley Nº 26/00 LOAJ), Reglamento Interno de Administración de Justicia (RIAJ) y demás normativas reglamentarias de la función judicial.

B) Duración: La prueba de oposición no excederá de cuatro (4) horas.

C) Material Bibliográfico: No podrá ser utilizado material bibliográfico (textos legales, doctrina ni jurisprudencia) una vez iniciado el examen.

D) Pautas para la Evaluación. Calificación: Redacción y ortografía: hasta 20 puntos. Contenido Jurídico (relación de los hechos o de la causa, análisis de la prueba, fundamentos jurídicos): hasta 80 puntos.

6) Informática: Contenido: Versará sobre sistema Windows XP; Word, Excel, Internet, Correo Electrónico, búsqueda de jurisprudencia y/o doctrina nacional y provincial.

7) Entrevista – Objeto: La entrevista personal con cada uno de los aspirantes tendrá por objeto valorar: 1. Motivación para el cargo. 2. Forma en que desarrollará eventualmente la función. 3. Puntos de vista sobre los temas básicos de su especialidad y sobre el funcionamiento del Poder Judicial. 4. Planes de trabajo y medios que propone para que la función sea eficiente y para aplicar en la práctica los cambios que sugiere. 5. Valores éticos y vocación por los derechos humanos. 6. Cualquier otra información que a juicio de los miembros del Órgano evaluador sea conveniente requerir.

8) Antecedentes: Contenido. Evaluación. Pautas: La evaluación de los antecedentes se realizará conforme al puntaje distribuido por ítem, cuya planilla fuera aprobada por Acdo. N° 27/14 pto. 11° - Anexo- complementario del art. 45° del Régimen General de Concursos –aprobado por Acdo. N° 22/09 y sus modif. Siempre su aplicación se valorará conforme al cargo que se concursa.

9) Publicidad: La convocatoria se dará a publicidad en la página web del Poder Judicial.

OCTAVO: Visto: El Expte. E-1340-2018; referente al pedido del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense, para designar como co-responsable de la Administración y Rendición de cuentas de la Caja Chica asignada a esa dependencia, a la Lic. Mirian Edid Castillo. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar, a la Licenciada Mirian Edid Castillo, responsable de la Administración y Rendición de Cuentas de la caja chica asignada al Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense, en forma conjunta y solidaria, con la Lic. Celia Pompeya Arnal.

NOVENO: Visto: El Expte. E-1399-2018; referente a la solicitud de cambio de responsable de la caja chica asignada la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de Goya, en razón de la renuncia a los fines jubilatorios, de su anterior responsable. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar responsable de la administración y rendición de cuentas, de la caja chica asignada a la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de Goya, al Sr. Fiscal, Dr. Patricio Abelardo Palisá, en reemplazo de la Dra. Irene Isabel Molina.

DECIMO: Visto: El pedido de asignación de una caja chica, a la Oficina de Sumarios Administrativos. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE Asignar una caja chica a la Oficina de Sumarios Administrativos, por el importe de \$ 3.000 (pesos tres mil) y designar responsable de la administración y rendición de cuentas, a la Instructora Sumarial, Dra. María Magdalena Vicente Repáraz.

UNDECIMO: Visto: El Expte. E-1420-2018, por el cual la Sra. Juez Civil y Comercial N° 7, Dra. Liliana María Reina, comunica la confección de la nómina de expedientes radicados ante ese juzgado a su cargo, en el marco de lo dispuesto en el punto 12° del Acuerdo N° 6/18, que estableció un procedimiento especial de eliminación de



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 10 (diez) años. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ordenar la publicación como Anexo y difusión en la página web en el link de la Dirección General de Archivo, de la nómina confeccionada por el Juzgado Civil y Comercial N° 7, de Expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 10 (diez) años e intimar a las partes intervinientes, en cada uno de los expedientes, para que en el plazo perentorio de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, expresen en forma fundada, si tienen o no interés en la reserva de las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se procederá a la inmediata eliminación del expediente, sus incidentes y documentales adjuntas, con excepción de las que, por la materia, se encuentren prohibidas por las normas legales y reglamentarias.

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-1444-2018, en el que el Sr. Ministro Dr. Fernando Augusto Niz, en su carácter de Ministro Supervisor del Centro Judicial de Mediación, pone a conocimiento del Cuerpo, la participación efectuada por el Secretario del Centro Judicial de Mediación, Dr. Miguel Antonio Benítez y la mediadora Lic. Gabriela Marasso, como disertantes del curso “*Seguridad Pública y Policía Comunitaria*”, organizado por el Instituto Superior de Formación Policial de la Policía de la Provincia de Corrientes, oportunidad en que se abordó en la modalidad de taller, el tema “*Resolución Alternativa de Conflictos*”, solicitando su difusión. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y dar a publicidad en la página web del Poder Judicial.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-891-2018, en el que el Sr. Ministro Dr. Fernando Augusto Niz, en su carácter de Vicepresidente de la Región NEA de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS.), pone a conocimiento la nota efectuada por el Sr. Presidente de la JU.FE.JUS., Dr. Rafael Francisco Gutiérrez, convocando a los Sres. Ministros designados por cada Superior Tribunal de Justicia y/o Corte Provincial a integrar la Comisión Académica formada en el marco del Programa de Publicación “*Recursos Extraordinarios: Análisis Federal*”, que se llevará a cabo el 2 de Mayo de 2018, a las 16,30 hs. en la sede la JU.FE.JUS., proponiendo al Sr. Presidente, Dr. Guillermo Horacio Semhan, para que asista en representación del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes. Por ello y oído el Sr. Fiscal

General; SE RESUELVE: Designar al Sr. Presidente, Dr. Guillermo Horacio Semhan, para que, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, integre la Comisión Académica formada en el marco del Programa de Publicación “Recursos Extraordinarios: Análisis Federal” y autorizar para que asista a la reunión que se efectuará el día 2 de Mayo de 2018 en sede de la JU.FE.JUS..

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-1312-2018; por el que el Sr. Ministro Dr. Fernando Augusto Niz, en su carácter de Ministro Supervisor de la Justicia de Paz, eleva la comunicación de la Sra. Inspectora de Justicia de Paz, Dra. Ingrid Lissy Factor de Tosi, de realización del “Primer Encuentro de Inspectores y Subinspectores de la Justicia de Paz de las Provincias del NEA” en el marco del “IV Encuentro Nacional de Jueces de Paz y Jueces de Faltas” y “II Jornadas Internacionales de Jueces de Paz y Jueces de Faltas”, a efectuarse los días 11 y 12 de Octubre de 2018. Señala que, el referido evento tiene como finalidad afianzar la comunicación de los responsables de las Inspectorías de los Juzgados de Paz de la región y diseñar acciones para presentar en el evento nacional, las experiencias y recursos más significativos llevados a cabo en el ámbito de la justicia de paz. Sugiere que, el encuentro regional se realice el 4 de Mayo de 2018 a las 16,30 hs., en el Salón de Reuniones del Área de Capacitación del Poder Judicial. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE Aprobar la realización del *“Primer Encuentro de Inspectores y Subinspectores de la Justicia de Paz de las Provincias del NEA”* en el marco del *“IV Encuentro Nacional de Jueces de Paz y Jueces de Faltas”* y *“II Jornadas Internacionales de Jueces de Paz y Jueces de Faltas”*, conforme lo solicitado. 2) Remitir al Área de Capacitación Judicial, para que tome la intervención que le compete.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-1355-2018; por el que el Círculo de Estudios Procesales (CEP), solicita la declaración de interés de la actividad académica a realizarse el día 11 de mayo del corriente año, bajo el lema “Nulidades Procesales”, Jornada Preparatoria del Encuentro Nacional de la Federación de Ateneos de Estudios Procesales, que se realizará en el mes de noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de interés la Jornada Preparatoria del Encuentro Nacional de la Federación de Ateneos de Estudios Procesales, que se realizará bajo el lema *“Nulidades Procesales”*, conforme lo peticionado.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-1286-2018; en el que la Sra. Inspectora de Justicia de Paz, eleva el Acta labrada en ocasión de la inspección realizada al Juzgado de Paz de Santa Lucía, el día 27 de marzo del corriente año y habiendo tomado conocimiento los Señores Ministros. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y aprobar los informes respectivos.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-1287-2018; en el que la Sra. Inspectora de Justicia de Paz, eleva el Acta labrada en ocasión de la inspección realizada al Juzgado Civil, Comercial, Familia, Menores y de Paz de San Roque, el día 28 de marzo del corriente año. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE Tener presente y aprobar los informes respectivos.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-1417-2018; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, para aprobación y publicación de la actividad “*GESTION DE LA FISCALIA DE INSTRUCCIÓN N° 3 Y ELECTORAL EN EL PROCESO PENAL, ELECTORAL Y EN LA OFICINA JUDICIAL. TRABAJO EN EQUIPO*” que presentara la Dra. Mónica Inés Espíndola, Fiscal de Instrucción N° 3 de esta Ciudad. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO NOVENO: Visto: La aprobación del Reglamento sobre “Procedimiento para casos de ilícitos cometidos en flagrancia” y el Acta de Flagrancia, -ver punto 10° del Acdo. N° 31/17-, que fuera suspendido por Resolución Administrativa del S.T.J. N° 574 de fecha 24 de octubre de 2017, publicada en el Comunicado de Secretaría del Acdo. N° 33/17. Y Considerando: Que, se le encomendó al Sr. Ministro Dr. Eduardo Gilberto Panseri, la realización de talleres, charlas y actividades con los Jueces, Fuerzas Policiales y demás operadores del sistema, a los fines de la implementación del procedimiento para casos de ilícitos cometidos en flagrancia.

Que el Sr. Ministro, informa que, llevó a cabo las siguientes reuniones: el día jueves 22 de marzo con los Sres. Jueces Penales y Fiscales y el día lunes 26 de marzo con los Defensores, Asesores y Jueces de Menores de primera instancia, todos de la ciudad capital. Que, el día 27 de marzo, junto a el Sr. Ministro, Dr. Alejandro Alberto Chain, el Sr. Fiscal General, Dr. César Pedro Sotelo y el Ministro de Seguridad, Dr. Juan José López Desimoni, se presentó formalmente ante Jueces de

Primera, Segunda Instancia, del fuero penal (instrucción y correccional) y Jueces de Menores, Fiscales, Plana Mayor de la Policía y Jefes Superiores de la Institución, funcionarios judiciales, Magistrados invitados y personal policial, el Procedimiento de Flagrancia, contando con alrededor de 83 asistentes.

Que, además, se inició el dictado de talleres, para capacitar a los operadores, coordinado por los Dres. María Belén Herrmann, Orestes Mansilla Casanova, María Juliana Ojeda, con la colaboración de la Dra. Alina Montórfano y personal del área de capacitación del poder judicial. En primer lugar, en la ciudad capital, con Jueces, Fiscales, Defensores y Asesores, el día 4 de abril en el Salón Auditorio del Área de Capacitación Judicial, en el que participaron 32 asistentes. Luego, el día 6 de Abril, con los jefes de unidad policial, en la sede del Colegio de Magistrados de Corrientes y el día 11 de Abril con los Segundos Jefes de Unidad y Oficiales. Igualmente, el día 12 de abril, en el Concejo Deliberante de la ciudad de Goya, durante la mañana, ante la presencia de 34 Funcionarios y Magistrados, se realizó un taller con Jueces, Fiscales, Asesores y Defensores de las ciudades de Goya, Bella Vista, Saladas y Esquina, continuando la actividad por la tarde de ese mismo día, ante la presencia de 49 funcionarios policiales de dichas ciudades y alrededores.

Que, el día 17 de abril, en las instalaciones del Círculo de Oficiales de la Policía de Corrientes de esta ciudad, se realizó una reunión con todo el personal policial subalterno, con una masiva participación, de aproximadamente 500 personas.

Que, en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal, se representó un caso de simulacro con aplicación del procedimiento de flagrancia, con la presencia del Sr. Ministro Dr. Alejandro Alberto Chaín, Fiscales, el Ministro de Seguridad Dr. Juan José López Desimoni, jefes y personal jerárquico de la policía y con la colaboración del Club de litigación de Corrientes.

Que, también se llevaron a cabo, talleres de capacitación en la ciudad de Paso de los Libres, en la Escuela Técnica N° 2, "Amalia del Valle Herrera de Aguirre". El día 19 de abril, con los Jueces, Fiscales, Defensores y Asesores de las ciudades de Paso de los Libres, Ituzaingó, Santo Tomé, Monte Caseros, Curuzú Cuatiá y Mercedes, con la presencia de 42 asistentes. Durante la jornada vespertina, se aprovechó para capacitar a los funcionarios policiales de dichas localidades y unidades regionales, aproximadamente asistieron 180 participantes.

También se realizarán talleres en la ciudad de Virasoro y Curuzú Cuatiá, los días 26 y 27 de abril, por la mañana con destino a los operadores policiales.



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

Además destaca el Sr. Ministro, Dr. Eduardo Gilberto Panseri, que, todos los asistentes, asumieron el compromiso de replicar el taller en sus respectivas jurisdicciones, como por ejemplo, en las Saladas, Bella Vista, Goya y Esquina, se programaron capacitaciones para los funcionarios policiales durante la semana en curso.

Que, por otra parte, informa el Dr. Panseri que, los operadores policiales y judiciales, podrán contar a partir de la puesta en funcionamiento, con las herramientas en el Sistema de Gestión de Preventivos (SGP) y los códigos de actuaciones y compromisos de agenda correspondientes, a efectos de ser utilizados en Lurix, e individualizar la temática de Flagrancia por sistema.

En ese marco, en el Sistema de Gestión de Preventivos (SGP), al final de cada Instructivo, se podrá encontrar para su consulta, la actualización al REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DE CASOS DE ILÍCITOS COMETIDOS EN FLAGRANCIA, de la siguiente manera:

- El **Operador Policial** conforme a dicho Reglamento:

-1) Una vez "[...] Producida la aprehensión en flagrancia, con encuadre en el art. 287 del C.P.P., el funcionario policial deberá comunicar inmediatamente al Sr. Juez y al Sr. Fiscal en turno, realizando todas las diligencias que el Fiscal requiera de manera urgente[...]" Art. 1.

-2) "[...] El procedimiento policial se registrará en el protocolo estandarizado denominado "Acta de Flagrancia" [...]" -Art. 2- En la plataforma de los operadores



policiales se habilita el link correspondiente al Acta de Flagrancia, a través del cual se podrá descargar el modelo respectivo que deberá ser confeccionado para estos casos.

-3) "[...] Las diligencias se plasmarán en las actas respectivas, se agregarán los informes técnico-periciales y las documentaciones pertinentes que deberán ser elevadas a la Fiscalía en turno, en un plazo de 24 horas luego de producida la aprehensión, que podrá extenderse por igual plazo cuando fuera estrictamente necesario[...]" Art. 2.

-4) Para una correcta individualización, siempre que el procedimiento seguido sea Flagrancia el operador policial **deberá** seleccionar de la casilla de Medidas Urgentes la opción "FLAGRANCIA".

- El **Operador Judicial** conforme a dicho Reglamento:

1) A partir del 01 de Mayo los Preventivos Electrónicos, que sean generados con motivo del procedimiento de Flagrancia, **aparecen individualizados con la opción de FLAGRANCIA**, dentro de las Medidas Urgentes.

2) Por otra parte, en el **Iurix** se encuentran a disposición los Códigos de Actuaciones y Compromisos de Agenda correspondientes a la temática de Flagrancia.

- En lo respectivo a **IURIX**, se habilitarán los siguientes códigos:

P10105 – COORDINACION FECHA AUDIENCIA FLAGRANCIA (fiscalía) art. 3 Reglamento de Flagrancia

P10603 - REQUERIMIENTO ELEVACION DE LA CAUSA A JUICIO FLAGRANCIA (fiscalía)art. 13 Reglamento de Flagrancia

P10013 - INSTRUCCION FORMAL FLAGRANCIA – (juzgado) Art. 5 Reglamento de Flagrancia

P10425 – ACTA AUDIENCIA DE FLAGRANCIA, así también se encuentran disponibles los respectivos compromisos para asentar en la Agenda del Juzgado. Art. 6 Reglamento de Flagrancia

P10767 - RESOLUCION DE FLAGRANCIA(juzgado) Art. 11 Reglamento de Flagrancia

P10768 - RESOLUCION DE FLAGRANCIA SUSPENSION DE JUICIO (juzgado) Art. 10 Reglamento de Flagrancia

P10428 - AUDIENCIA DE CONTROL FLAGRANCIA Art. 13 Reglamento de Flagrancia

P10769 - RESOLUCION AUDIENCIA DE CONTROL EN FLAGRANCIA Art. 13 Reglamento de Flagrancia

CC0819 - RESOLUCION APELACION FLAGRANCIA (Cámara Criminal) Art. 11 y 13 Reglamento de Flagrancia.

Por todo ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Disponer la entrada en vigencia del “Procedimiento para casos de ilícitos cometidos en flagrancia” y el Acta de Flagrancia, *a partir del 1° de mayo de 2018*, de acuerdo a las posibilidades técnicas y materiales que se cuenten y que se vayan proveyendo al efecto.

**VIGESIMO**: Visto:

**I. Las solicitudes de licencia:**



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

1) Sra. Mirta Graciela ALLENDE, 28 días desde el 07/04/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

2) Sra. Rosa María Ramona CASTILLO ODENA, 40 días desde el 26/03/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

3) Sr. Ramón CAVALIERI, 68 días desde el 26/02/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

4) Sra. Marina del Rosario CUNEO, 28 días desde el 07/04/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

5) Sra. María Elisa FERREYRA, 28 días desde el 07/04/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

6) Dra. Blanca Isabel GOMEZ, 37 días desde el 20/03/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

7) Sra. Adela Cristina HERVIER, 56 días desde el 26/02/18. Y Considerando: El informe de la Dirección de Personal y Licencias; SE RESUELVE: Conceder 24 días (Art. 44º del R.I.) y con carácter excepcional, con goce de haberes, 32 días (Art. 63º "in fine" del R.I.), haciéndole saber que de solicitar nueva licencia, se otorgará sin goce de haberes.

8) Sra. Marina Roxana MALDONADO, 54 días desde el 12/03/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

9) Sr. Javier Eduardo NAVARRO, 7 días desde el 07/04/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

10) Sr. Ramón Oscar PEREZ, 28 días desde el 07/04/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

11) Sr. Mario Eduardo DEL CURTO, 28 días desde el 07/04/18: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional, con goce de haberes (Art. 63º "in fine" del R.I.).

12) Sr. Carlos Alfredo GOMEZ, 28 días desde el 07/04/18: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional, con goce de haberes (Art. 63º "in fine" del R.I.).

13) Sr. Raúl Alcides PEREZ, 27 días desde el 10/03/18: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional, con goce de haberes (Art. 63º "in fine" del R.I.).

II.-Licencias concedidas por Fiscalía General:

Resolución N° 3 de fecha 20 de Abril de 2018:

- 1) Dra. Carolina CARABIA GOMEZ de la Fiscalía de Instrucción N°6, Ctes., 30 (TREINTA) días a partir del 15/03/18 (Art. 44 del R.I.);
- 2) Dra. María Stella VALLEJOS ROMERO, de la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2, Ctes., 15

(QUINCE) días desde el 04/12/17 (Art. 44 del R.I.); SE RESUELVE: Tener presente.-

VIGESIMO PRIMERO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. GUILLERMO HORACIO SEMHAN (Presidente), los Dres. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, EDUARDO GILBERTO PANSERI (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo. **ES COPIA.**



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**ANEXO**

**(conf. pto. 11° Acdo. N° 11/18)**

Juzgado Civil y Comercial N° 7 - Lista de expedientes publicado en *Dirección General de Archivo – Expedientes a Eliminar - Listado de Expedientes a Eliminar - Ver aquí* ([http://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2018/jcyc7\\_acdo11-2018pto11.pdf](http://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2018/jcyc7_acdo11-2018pto11.pdf))

## **COMUNICADOS DE SECRETARIA**

**1. AREA DE CAPACITACION DEL PODER JUDICIAL:** COMUNICA: La Realización de la siguiente actividad:

**“GESTIÓN DE LA FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN N° 3 Y ELECTORAL EN EL PROCESO PENAL, ELECTORAL Y EN LA OFICINA JUDICIAL. TRABAJO EN EQUIPO”**

**COORDINADORA:** DRA. MÓNICA INÉS ESPÍNDOLA

**INSTRUCTORES:** DRAS. MARÍA LAURA POLOLA FITTIPALDI - DRA. IVONNE FERRER - VICTORIA EUGENIA MACIEL

**PROGRAMA**

**CLASE 1:** MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

-El Ministerio Público Fiscal, normativa vigente (Decreto Ley 21/00). Funciones, atribuciones y deberes. Ámbito de actuación y Auxiliares del Fiscal de Instrucción.

**CLASE 2:** MINISTERIO PÚBLICO EN EL PROCESO PENAL I

-La acción penal pública, promovible de oficio y dependiente de instancia privada. La Acción penal privada.

-Actos de promoción de la acción penal.

**CLASE 3:** MINISTERIO PÚBLICO EN EL PROCESO PENAL II

-Intervención del Fiscal de Instrucción y del Juez de Instrucción en el sumario policial y el proceso penal.

-Requerimiento de Instrucción Formal y Requerimiento de Elevación a Juicio. Casos prácticos.

-Intervención del Ministerio Público Fiscal en medidas de coerción personal: teoría y práctica.

-Recursos en el proceso penal.

**CLASE 4:** EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ANTE LOS NUEVOS PARADIGMAS PROCESALES: SISTEMA ACUSATORIO-MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

-El Ministerio Público Fiscal ante el Sistema Acusatorio.

-Medios alternativos de resolución de conflictos en el proceso penal.

**CLASE 5:** EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN EL PROCESO ELECTORAL

-Proceso electoral. Etapas. Intervención del Ministerio Público Fiscal.

**CLASE 6:** GESTIÓN EN LA OFICINA JUDICIAL Y TRABAJO EN EQUIPO

-Organización de la oficina.

-Gestión en la oficina del Ministerio Público Fiscal. Utilización de TICS en las tareas de la oficina.

-El trabajo en equipo: organización y funciones del equipo de trabajo.

-Importancia y beneficios de trabajar en equipo.

-Comunicación: asertividad, eficacia, eficiencia. Cooperación. Conflictos interpersonales. Soluciones.

-Sentido de pertenencia al equipo de trabajo.



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

INICIO: Jueves 26 de abril de 2018 de 18:00 a 20:00 horas.

DICTADO: 6 clases semanales.

DESTINATARIOS: Personal de la Fiscalía de Instrucción N° 3.

LUGAR: en Fiscalía de Instrucción N° 3.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: Trabajo práctico grupal.

INSCRIPCION: En la misma dependencia.

---

## **2. CONVOCATORIA CONCURSO DE CARGO:**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE CORRIENTES  
(Constitución de la Provincia de Corrientes, art. 194)

### **Convocatoria N° 1/18**

Convoca a inscripción para cubrir cargos en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes:

#### Primera Circunscripción Judicial

- Con asiento en la ciudad de Corrientes:

Un (1) cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Sala I

Un (1) cargo de Juez del Tribunal Oral Penal N° 2.

Un (1) cargo de Defensor Oficial Penal.

#### Cuarta Circunscripción Judicial

- Con asiento en la ciudad de Paso de los Libres:

Un (1) cargo de Fiscal del Tribunal Oral Penal

#### Quinta Circunscripción Judicial

- Con asiento en la ciudad de Gobernador Virasoro

Un (1) cargo de Fiscal de Instrucción y Correccional (segundo llamado)

Inscripción: En la página web: <http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias>.

Informes: En la página web: <http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias>, o al telef. 0379-4476532

Plazo: Desde las 00:00 hs del 23.4.18 a las 24:00 hs del 9.5.18.

Requisitos de Admisibilidad: Art. 181 de la Constitución Provincial; art. 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia; art. 6 de la Ley Orgánica del Ministerio

Público; art. 26, 26 bis y 68 segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.

---

**3. LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA -Delegación Corrientes-:** *Pone en conocimiento:*

A los distintos Juzgados de la Provincia de Corrientes, que los oficios librados para realizar distintas diligencias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán ser dirigidos al jefe de la División CONVENIO POLICIAL ARGENTINO (Policía Federal Argentina) Comisario Guillermo Adrián BORRI, sito en calle Moreno 1417, piso 1°.-

---

**4. CANCELACIÓN DE MATRÍCULA DE PERITOS JUDICIALES:**

- Por Resolución del S.T.J. N° 113 de fecha 08 de marzo de 2018, se procedió a la CANCELACIÓN de la matrícula del Perito Médico, JORGE HORACIO ESPINDOLA (Expte. Adm. E-5391-2016), registrado bajo el N° 58, obrante al folio 60, del libro I.
  - Por Resolución del S.T.J. N° 112 de fecha 08 de marzo de 2018, se procedió a la CANCELACIÓN de la matrícula de Perito Contador, JORGE RAÚL GRASSI (Expte. Adm. E-5014-2015), registrado bajo el N° 419, obrante al folio 221, del libro III.
- 

**5. LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:** *Comunica:*

A los Tribunales, en el marco del procedimiento especial de eliminación de Archivo establecido en el Acuerdo N° 06/2018 punto 12°, respecto de la tarea de elaborar una nómina de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de diez años, que deberán utilizar el sistema de cuentas judiciales para realizar la consulta de la existencia de saldo. En el caso de que, en algún expediente se tenga saldo, se transferirá sin más trámite a la Cuenta Corriente N° 130768/19 Fondo Ley 4.484 CBU N° 0940099314001307680196 CUIT 30-62304795-0, en razón de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2.940.



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

**6. INSCRIPTOS AL REGISTRO DE PASANTIAS**

Registro de Aspirantes a Pasantias							
Apellido y Nombre	DNI	Tel. Cel	E-mail	Localidad	Carrera	N°Materias /Título	Fuero
LEYES, JUAN CRUZ	32.904.850	0379-154786824	<a href="mailto:juan_cl@hotmail.com">juan_cl@hotmail.com</a>	CAPITAL	TECNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE SOFTWARE	TITULO	DIRECCION DE INFORMATICA
NUÑEZ PELLEGRINI, MARIA ALEJANDRA	35.685.429	03734-15419732	<a href="mailto:alejandranpelegrini@hotmail.com">alejandranpelegrini@hotmail.com</a>	CAPITAL	ABOGACIA	TITULO	CIVIL/FAMILIAR/PENAL
ESTIGARRIBIA, EDGAR ESTEBAN	33.683.175	0379-154789790	<a href="mailto:estebanestigarribia@hotmail.com">estebanestigarribia@hotmail.com</a>	CAPITAL	ABOGACIA	20 MATERIAS	CIVIL
AMARILLA POZZER, GONZALO JAVIER	36.303.876	0379-154753008	<a href="mailto:gonzapozzer@outlook.com">gonzapozzer@outlook.com</a>	SAN ROQUE	ABOGACIA	TITULO	CIVIL
ELIAS, SILVINA ALEJANDRA	34.297.909	0379-154404082	<a href="mailto:silvinaelias@hotmail.com">silvinaelias@hotmail.com</a>	CAPITAL	ABOGACIA	TITULO	PENAL